



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Invitación pública - Expediente IEA-RE-CV-005-2026 - Equipos y bienes de dotación

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA

Expediente IEA-RE-CV-005-2026 – Convocatoria pública
Compraventa de equipos y bienes de dotación institucional

Expediente	IEA-RE-CV-005-2026
Entidad	Institución Educativa Altozano – Fondo de Servicios Educativos, NIT 800.081.167-1, DANE 273504000920, Vereda Altozano, Ortega (Tolima)
Ordenador del gasto	Diego Estiben Beltrán Calderón, Rector
Modalidad	Convocatoria pública por SECOP II, cuantía superior a 6 y hasta 20 SMMLV (Cap. III, num. 2.2 del Reglamento de Contratación del FSE, Acuerdo N.º 10 de 2025)
Presupuesto oficial	\$19.270.000 (11,01 SMMLV), con IVA, estampillas y todos los tributos incluidos – CDP N.º 09 del 13 de octubre de 2026
Fecha de la invitación	13 de octubre de 2026
Cierre	Jueves 22 de octubre de 2026, 4:00 p. m.
Presentación de ofertas	Únicamente por la plataforma SECOP II
Correo de contingencia	ortega.iealtozano@sedtolima.edu.co (solo por indisponibilidad de SECOP II)

1. INVITACIÓN

La Institución Educativa Altozano, del municipio de Ortega (Tolima), invita a las personas naturales y jurídicas, individualmente o en consorcio o unión temporal, dedicadas al comercio de electrodomésticos, equipos de tecnología y bienes afines, a presentar oferta para el objeto descrito a continuación, con cargo a los recursos de su Fondo de Servicios Educativos. El proceso se rige por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 y el Reglamento de Contratación del FSE de la Institución, y en lo pertinente por los artículos 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. El proceso se adelanta en SECOP II: allí se publican esta invitación, el estudio previo y sus soportes, y por esa plataforma se presentan las ofertas.

Hacen parte de los documentos del proceso: el estudio previo, análisis del sector y estudio de mercado; esta invitación y sus anexos; la proyección de estampillas departamentales; la constancia de consulta de precios en línea con sus capturas; el CDP N.º 09 de 2026; y las adendas que se expidan.

2. OBJETO

Adquisición por compraventa de equipos y bienes de dotación institucional (electrodomésticos para los restaurantes escolares, impresoras multifuncionales, ventiladores y equipos de audio) con destino a las sedes de la Institución Educativa Altozano del municipio de Ortega – Tolima, vigencia 2026.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Invitación pública - Expediente IEA-RE-CV-005-2026 - Equipos y bienes de dotación

3. ALCANCE TÉCNICO

3.1 Bienes, especificaciones mínimas y cantidades

N.º	Bien y especificación técnica mínima	Unidad	Cant.
1	Nevera no frost de mínimo 300 litros Refrigerador vertical tipo No Frost (deshielo automático), capacidad bruta mínima de 300 litros, de una o dos puertas (se admite congelador superior), bandejas en vidrio templado, control de temperatura, 110–127 V / 60 Hz, con etiqueta de eficiencia energética RETIQ. Destino: conservación de alimentos del restaurante escolar (PAE preparado en sitio, cerca de 70 estudiantes).	Unidad	1
2	Nevera compacta (minibar) de 90 a 150 litros Refrigerador compacto de una puerta, capacidad bruta entre 90 y 150 litros, con compartimiento congelador interno, control de temperatura, 110–127 V / 60 Hz, con etiqueta RETIQ. Destino: almacenamiento de refrigerios del PAE.	Unidad	1
3	Impresora multifuncional de tinta continua Multifuncional a color (imprime, copia y escanea) con sistema de tanques de tinta integrados de fábrica (no adaptado), conexión USB de alta velocidad, tamaño carta/A4, resolución de impresión mínima de 4800 × 1200 dpi, escáner de cama plana. La conexión Wi-Fi no se exige; se acepta como característica superior. Incluye el juego inicial de botellas de tinta originales (negro y tres colores), cable de poder y cable USB.	Unidad	11
4	Ventilador de pared de 22 pulgadas Ventilador de pared con aspas y rejilla metálica de mínimo 22 pulgadas, motor de mínimo 90 W, mínimo 3 velocidades, oscilación, 110–127 V / 60 Hz. Incluye soporte de pared, kit de fijación (chazos y tornillos) y cable de alimentación con clavija. No incluye instalación.	Unidad	14
5	Estufa de piso a gas de 4 puestos con horno Estufa de piso para gas propano (GLP), 4 quemadores, horno a gas, encendido eléctrico, ancho mínimo de 50 cm, parrillas en hierro fundido o en acero esmaltado, mesa de cocción esmaltada o en acero inoxidable. Se entrega lista para operar con GLP. Destino: preparación de alimentos del PAE.	Unidad	1
6	Parlante portátil amplificado de 30 W Parlante portátil amplificado, potencia mínima de 30 W RMS, conexión Bluetooth, entradas USB, auxiliar y de micrófono, batería interna recargable con autonomía mínima de 4 horas, con manija o ruedas para su traslado. Incluye cargador o cable de poder.	Unidad	4

3.2 Condiciones generales

- Todos los bienes deben ser nuevos, de primera calidad, sin uso ni reacondicionamiento, en su empaque original, de marca con servicio técnico y repuestos en Colombia.
- Las especificaciones son mínimas: se aceptan bienes de características iguales o superiores. No se exige marca ni referencia determinada; el oferente indica en su oferta la marca y referencia que ofrece y adjunta la ficha técnica del fabricante.
- Garantía mínima de doce (12) meses para cada bien, contada desde el acta de recibo, que el contratista atiende directamente o por medio de la red de servicio del fabricante, sin costo para la Institución (Ley 1480 de 2011).
- Cada bien se entrega con manual, accesorios de fábrica y certificado o tarjeta de garantía.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Invitación pública - Expediente IEA-RE-CV-005-2026 - Equipos y bienes de dotación

- El precio incluye el transporte, cargue y descargue hasta la sede principal (Vereda Altozano, Ortega) y la prueba de funcionamiento ante el supervisor.

3.3 Lugar y plazo de entrega

Sede principal de la Institución, Vereda Altozano, municipio de Ortega (Tolima), en día hábil y en horario escolar, previa coordinación con el supervisor, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio. Los riesgos de pérdida o daño de los bienes son del contratista hasta la firma del acta de recibo a satisfacción.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALORES TECHO POR GRUPO

El presupuesto oficial está amparado por el CDP N.º 09 del 13 de octubre de 2026, con cargo a rubros de funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos, vigencia 2026.

N.º	Ítem	Grupo	Cant.	Precio unitario estimado	Valor total estimado
1	Nevera no frost de mínimo 300 litros	A	1	\$2.186.000	\$2.186.000
2	Nevera compacta (minibar) de 90 a 150 litros	A	1	\$825.000	\$825.000
3	Impresora multifuncional de tinta continua	B	11	\$820.000	\$9.020.000
4	Ventilador de pared de 22 pulgadas	C	14	\$365.000	\$5.110.000
5	Estufa de piso a gas de 4 puestos con horno	A	1	\$989.000	\$989.000
6	Parlante portátil amplificado de 30 W	D	4	\$285.000	\$1.140.000
PRESUPUESTO OFICIAL (IVA y todos los tributos incluidos)					\$19.270.000

Grupo	Bienes	Ítems	Valor techo del grupo
A	Aparatos de uso doméstico	Ítems 1, 2 y 5	\$4.000.000
B	Impresoras multifuncionales	Ítem 3	\$9.020.000
C	Ventiladores	Ítem 4	\$5.110.000
D	Audio	Ítem 6	\$1.140.000
PRESUPUESTO OFICIAL			\$19.270.000

Los valores incluyen IVA, estampillas, demás tributos, transporte hasta la sede principal y todos los costos directos e indirectos. Los precios unitarios estimados son los mismos de la lista de precios del proceso en SECOP II y son de referencia: el oferente fija libremente el precio de cada ítem, y el techo se aplica al valor de cada grupo, porque cada grupo de bienes se paga con un rubro presupuestal distinto. La oferta se rechaza si el valor ofertado para algún grupo supera su techo o si el valor total supera el presupuesto oficial. Los precios se ofertan en pesos colombianos, sin decimales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Invitación pública - Expediente IEA-RE-CV-005-2026 - Equipos y bienes de dotación

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Tipo de contrato	Compraventa de bienes muebles, de ejecución instantánea, entrega única y pago único
Plazo de ejecución	Quince (15) días calendario contados desde el acta de inicio
Vigencia	El plazo de ejecución y treinta (30) días calendario más
Lugar de entrega	Sede principal de la Institución, Vereda Altozano, municipio de Ortega (Tolima), en día hábil y horario escolar
Forma de pago	Un (1) pago único dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica, el acta de recibo a satisfacción, los certificados de garantía de los bienes y el soporte de seguridad social, previos los descuentos de ley. Sin anticipo
Garantía única	Póliza o garantía bancaria con amparo de cumplimiento (10 % del valor del contrato, por la vigencia del contrato y seis meses más) y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes (10 %, por un año desde el acta de recibo)
Garantía de los bienes	Mínimo doce (12) meses por cada bien, atendida por el contratista
Multas y cláusula penal	Multa del 0,5 % del valor del contrato por día de retraso, hasta el 10 %; cláusula penal del 10 % por incumplimiento grave, previo el procedimiento del Reglamento
Supervisión	Walter Wilton Asprilla Moreno, Coordinador
Requisitos de ejecución	Registro presupuestal, pago de las estampillas a cargo del contratista que liquide la Secretaría de Hacienda, aprobación de la garantía única, designación del supervisor por acto administrativo y acta de inicio
Ajuste por estampillas	Las estampillas proyectadas que a la fecha del pago no se hayan pagado ni retenido se descuentan del valor del contrato (numeral 6)

6. ESTAMPILLAS Y TRIBUTOS

Las instituciones educativas oficiales del departamento exigen en sus contratos de compraventa las estampillas de la Ordenanza 015 de 2025 de la Asamblea del Tolima, que suman el siete por ciento (7 %) del valor antes de IVA. El oferente debe incluirlas en sus precios; no se reconocen por aparte.

Estampilla	Artículo	Tarifa	Proyección sobre el presupuesto oficial	Cómo se paga
Pro Electrificación Rural	204	1 %	\$162.000	El contratista, antes del acta de inicio
Bienestar del Adulto Mayor	194	3 %	\$486.000	El contratista, antes del acta de inicio. Solo personas jurídicas
Pro Desarrollo Departamental	198	1 %	\$162.000	El contratista, antes del acta de inicio
Para la Justicia Familiar	220 a 224	2 %	\$324.000	La Institución la retiene en el pago
TOTAL		7 %	\$1.134.000	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Invitación pública - Expediente IEA-RE-CV-005-2026 - Equipos y bienes de dotación

La proyección se calcula sobre \$16.193.277 (presupuesto oficial antes de IVA) y se recalcula sobre el valor adjudicado; cada estampilla se aproxima al múltiplo de mil más cercano. Si el adjudicatario no es responsable de IVA, la base es el valor total del contrato. Si es persona natural no se causa la del Bienestar del Adulto Mayor. El adjudicatario tramita la liquidación en el Centro de Atención al Contribuyente de la Secretaría de Hacienda del Tolima con la preliquidación que le entrega la Institución, paga en banco y allega las estampillas antes del acta de inicio.

Causación incierta y regla de ajuste. El parágrafo del artículo 175 de la Ordenanza dispone que los actos en que participen o intervengan las instituciones educativas departamentales no generan las estampillas departamentales, y el hecho generador de la estampilla para la Justicia Familiar son los contratos con las entidades que conforman el presupuesto anual del Departamento (art. 220), del que el presupuesto del Fondo no hace parte. La causación la define la Secretaría de Hacienda Departamental (art. 182), a la que la Institución eleva consulta. Por eso: (i) las estampillas a cargo del contratista se exigen en la medida en que esa Secretaría las liquide; (ii) la de Justicia Familiar la retiene siempre la Institución en el pago y la declara y paga, salvo que antes la Secretaría haya determinado que no se causa, caso en el cual no se retiene y su valor se descuenta del valor del contrato conforme al literal (iii); si la determinación llega después de retenerla y antes de declararla, no se gira a la Secretaría y se descuenta por la misma modificación escrita; y (iii) toda estampilla proyectada para el tipo de adjudicatario que a la fecha del pago no haya sido pagada por el contratista ni retenida por la Institución se descuenta del valor del contrato, mediante modificación escrita. Lo pagado o retenido conforme a la liquidación de la Secretaría no se descuenta, y su eventual devolución se tramita ante ella (art. 189). Con la presentación de la oferta, el oferente acepta esta regla.

La Institución practicará además las retenciones en la fuente, de industria y comercio y las demás de ley según la calidad tributaria del contratista. Quien no sea responsable de IVA según su RUT no puede cobrarlo.

7. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y medio
Publicación del estudio previo, la invitación y sus anexos en SECOP II	Martes 13 de octubre de 2026
Observaciones a la invitación y solicitudes de limitación a Mipyme	Hasta el viernes 16 de octubre de 2026, 4:00 p. m., por SECOP II
Respuesta a observaciones y aviso de limitación o no limitación a Mipyme	Lunes 19 de octubre de 2026, en SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Miércoles 21 de octubre de 2026, 4:00 p. m.
Cierre: presentación de ofertas	Jueves 22 de octubre de 2026, 4:00 p. m., únicamente por SECOP II
Apertura de ofertas y acta de cierre	Jueves 22 de octubre de 2026, después de la hora de cierre; acta publicada en SECOP II
Verificación, evaluación y publicación del informe	Viernes 23 de octubre de 2026, en SECOP II



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Invitación pública - Expediente IEA-RE-CV-005-2026 - Equipos y bienes de dotación

Actividad	Fecha, hora y medio
Traslado del informe: observaciones y subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el martes 27 de octubre de 2026, 4:00 p. m., por SECOP II
Sorteo de desempate (solo si persiste el empate)	Miércoles 28 de octubre de 2026, 9:00 a. m., audiencia virtual citada por SECOP II
Respuesta a observaciones al informe y resolución de adjudicación	Miércoles 28 de octubre de 2026, en SECOP II
Firma del contrato, registro presupuestal, estampillas y garantía única	Hasta el miércoles 4 de noviembre de 2026
Acta de inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única
Entrega de los bienes	Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio

El lunes 12 de octubre y los lunes 2 y 16 de noviembre de 2026 son festivos y no se cuentan como días hábiles. Las horas son las de la República de Colombia según SECOP II. La Institución puede modificar el cronograma mediante adenda publicada en SECOP II hasta la fecha prevista para expedir adendas; si se prorroga el cierre, la adenda se publica con al menos un (1) día hábil de anticipación al vencimiento del término inicial.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato, pueden solicitar por SECOP II, hasta la fecha y hora fijadas para las observaciones a la invitación, que la convocatoria se limite a Mipyme, acreditando su condición con certificado del representante legal y del contador o revisor fiscal, o con el documento que prevea la norma vigente. Si se reciben solicitudes válidas de al menos dos (2) Mipyme, la Institución limitará la convocatoria mediante adenda y solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme (Ley 2069 de 2020, art. 34; Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.2.2). Si no se reciben solicitudes válidas de al menos dos (2) Mipyme, la convocatoria sigue abierta a todo interesado. La limitación, si procede, es a Mipyme colombianas, sin limitación territorial. El lunes 19 de octubre de 2026 la Institución publica en SECOP II el aviso de si el proceso queda limitado o no.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presenta únicamente por la plataforma SECOP II, en el proceso IEA-RE-CV-005-2026, antes de la fecha y hora de cierre. La plataforma no recibe ofertas después de esa hora. El oferente debe estar registrado como proveedor en SECOP II (el registro es gratuito), diligenciar en la lista de precios de la plataforma el precio unitario de cada uno de los seis ítems y cargar los documentos en archivos PDF legibles. Cada oferente puede presentar una sola oferta, por sí o como integrante de un proponente plural; no se aceptan ofertas parciales, alternativas ni condicionadas. La oferta debe tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados desde el cierre.

Indisponibilidad de SECOP II. Si la plataforma presenta una falla que impida presentar la oferta, el oferente debe seguir el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente: reportar la falla a la Mesa de Servicio, obtener el certificado de indisponibilidad y enviar la oferta al correo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Invitación pública - Expediente IEA-RE-CV-005-2026 - Equipos y bienes de dotación

ortega.iealtozano@sedtolima.edu.co dentro del plazo que fija el protocolo, con el asunto «OFERTA IEA-RE-CV-005-2026 – INDISPONIBILIDAD». No se aceptan ofertas por correo sin esa justificación.

Proponentes plurales. El consorcio o la unión temporal aporta el documento de conformación, con la participación de cada integrante, el representante y, en la unión temporal, las actividades de cada uno. Cada integrante aporta los documentos jurídicos del numeral 9.1 (puntos 4 a 7); la experiencia se acredita con la suma de la de sus integrantes. La carta de presentación y la garantía de seriedad se otorgan a nombre del proponente plural.

9.1 Documentos de la oferta

1. Carta de presentación con declaraciones (Anexo 1), firmada por el oferente o su representante legal.
2. Oferta económica (Anexo 2), firmada, con los seis (6) ítems, sus cantidades completas y la marca y referencia de cada bien.
3. Ficha técnica o catálogo del fabricante de cada bien ofertado, con la marca y referencia indicadas en el Anexo 2.
4. Persona natural: cédula de ciudadanía y, si es comerciante, matrícula mercantil renovada. Persona jurídica: certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, con objeto social que permita ejecutar el contrato, cédula del representante legal y, si sus facultades están limitadas, autorización del órgano competente.
5. RUT actualizado.
6. Soporte de pago de seguridad social del mes anterior (persona natural) o certificación de paz y salvo de aportes del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmada por el revisor fiscal o el representante legal (persona jurídica).
7. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del oferente o de su representante legal.
8. Experiencia: máximo tres (3) contratos ejecutados, certificaciones de clientes o facturas electrónicas de venta validadas por la DIAN, de electrodomésticos, equipos de tecnología o bienes similares, de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre, cuya suma sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial (\$9.635.000). Cada soporte debe identificar al comprador, los bienes, el valor y la fecha.
9. Garantía de seriedad de la oferta: póliza de seguros o garantía bancaria por el 5 % del presupuesto oficial (\$963.500), vigente por sesenta (60) días calendario desde el cierre, a favor de la Institución Educativa Altozano – Fondo de Servicios Educativos, NIT 800.081.167-1, con su constancia de pago o de no expiración por falta de pago.
10. Documentos que acrediten los factores de desempate que el oferente quiera hacer valer (numeral 11.3), si es el caso.

La Institución consulta directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y las inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 del oferente y de su representante legal, y deja constancia en el informe. No se exigen requisitos financieros ni organizacionales ni inscripción en el RUP.

10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y SUBSANACIÓN

- Los requisitos habilitantes y técnicos se verifican como cumple / no cumple y no otorgan puntaje.



- Los requisitos habilitantes pueden subsanarse hasta el vencimiento del traslado del informe de evaluación, siempre que la circunstancia que se acredita exista antes del cierre (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018).
- No es subsanable la falta de la garantía de seriedad cuando no se aporta con la oferta. Tampoco se puede completar, adicionar o mejorar la oferta económica, la marca y referencia de los bienes o los ítems y cantidades ofertados.
- La ficha técnica que no se aporte, o que sea ilegible, puede subsanarse siempre que corresponda a la marca y referencia indicadas en el Anexo 2.

11. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

11.1 Criterio de selección

Se adjudica a la oferta de menor valor total entre las habilitadas que cumplan las especificaciones técnicas (Cap. III, num. 5 del Reglamento). La adjudicación es total, a un solo oferente.

11.2 Reglas

- **Errores aritméticos.** Prevalece el precio unitario; la Institución corrige las multiplicaciones y las sumas, y con el valor corregido compara las ofertas y verifica los techos.
- **Valor en la plataforma.** Los precios registrados en la lista de precios de SECOP II deben coincidir con los del Anexo 2; si difieren, prevalecen los de la plataforma, como indica la guía de Colombia Compra Eficiente para presentar ofertas en SECOP II. El Anexo 2 acredita la marca y referencia de cada bien.
- **Oferta artificialmente baja.** Si el valor total es inferior al 85 % del promedio de las ofertas válidas, se pide explicación y, si no es satisfactoria, se rechaza.
- **Oferta única.** Si solo se recibe una oferta, se adjudica siempre que cumpla los requisitos y que el valor de ningún grupo supere su techo.
- **Informe.** La verificación la hacen el Rector y el Coordinador designado como apoyo técnico. El informe de evaluación se publica en SECOP II y se da traslado para observaciones y subsanación. La adjudicación se hace por resolución motivada, publicada en SECOP II.
- **Imposibilidad de selección.** Si no se presentan ofertas o ninguna resulta hábil, se declara la imposibilidad de selección mediante acto motivado (Cap. IV, num. 6 del Reglamento).

11.3 Factores de desempate

Si dos o más ofertas hábiles tienen el mismo valor total, se aplican, de forma sucesiva y excluyente, los factores del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.4.2.17), acreditados con los documentos que prevé la norma y aportados con la oferta:

1. Se prefiere la oferta de bienes nacionales frente a la de bienes extranjeros.
2. Se prefiere la oferta de la mujer cabeza de familia, de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que ellas participen mayoritariamente, o del proponente plural constituido por ellas.
3. Se prefiere la oferta de quien acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.
4. Se prefiere la oferta de quien acredite la vinculación, en mayor proporción, de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Invitación pública - Expediente IEA-RE-CV-005-2026 - Equipos y bienes de dotación

5. Se prefiere la oferta de quien acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.
6. Se prefiere la oferta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica en la que ellas participen mayoritariamente.
7. Se prefiere la oferta del proponente plural integrado por al menos una madre cabeza de familia o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, en las condiciones de la ley.
8. Se prefiere la oferta de una Mipyme, cooperativa o asociación mutual, o del proponente plural constituido por ellas.
9. Se prefiere la oferta del proponente plural constituido por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Se prefiere la oferta de quien acredite que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de sus pagos a proveedores del año anterior se hizo a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Se prefiere la oferta de la sociedad de beneficio e interés colectivo (BIC) del segmento Mipyme.
12. Si persiste el empate, se adjudica por sorteo con balotas numeradas en audiencia pública virtual, citada por SECOP II, de la que se levanta acta.

12. CAUSALES DE RECHAZO

- Presentar la oferta después de la fecha y hora de cierre, o por un medio distinto a la plataforma SECOP II sin que exista indisponibilidad certificada.
- Superar el presupuesto oficial o el valor techo de cualquiera de los grupos presupuestales, después de corregir los errores aritméticos.
- No cotizar los seis (6) ítems, cotizar cantidades incompletas o presentar oferta parcial, alternativa o condicionada.
- No indicar marca y referencia de los bienes, de modo que no pueda verificarse lo ofertado.
- Ofrecer bienes que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas.
- No presentar la garantía de seriedad de la oferta junto con la oferta.
- Estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, o registrar antecedentes que impidan contratar.
- Presentar más de una oferta, por sí o como integrante de un proponente plural.
- No subsanar dentro del plazo los requisitos habilitantes requeridos.
- Presentar información o documentos que no correspondan a la realidad.
- No justificar satisfactoriamente una oferta artificialmente baja.
- Cuando la convocatoria se haya limitado a Mipyme, no acreditar esa condición.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Invitación pública - Expediente IEA-RE-CV-005-2026 - Equipos y bienes de dotación

13. OBSERVACIONES, COMUNICACIONES Y VEEDURÍAS

Las observaciones a esta invitación y al informe de evaluación, y las solicitudes de limitación a Mipyme, se presentan por la plataforma SECOP II dentro de los plazos del cronograma; las respuestas se publican allí mismo. Las comunicaciones del proceso se surten por SECOP II. Se convoca a las veedurías ciudadanas y a la comunidad educativa a ejercer control social sobre el proceso (Ley 850 de 2003).

Dado en Ortega (Tolima), a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

DIEGO ESTIBEN BELTRÁN CALDERÓN

Rector – Ordenador del Gasto

Institución Educativa Altozano – Fondo de Servicios Educativos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Invitación pública - Expediente IEA-RE-CV-005-2026 - Equipos y bienes de dotación

ANEXO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha: _____

Señores: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO – Fondo de Servicios Educativos, Vereda Altozano, Ortega (Tolima)

Referencia: Invitación pública IEA-RE-CV-005-2026 – Compraventa de equipos y bienes de dotación institucional.

El suscrito, obrando en nombre propio o como representante legal del oferente abajo identificado, presento oferta para el proceso de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Conozco y acepto la invitación, el estudio previo, sus anexos y adendas.
2. Ni yo ni la persona jurídica o el proponente plural que represento estamos incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con el Estado, ni registramos antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales que lo impidan, ni inhabilidades de la Ley 1918 de 2018.
3. Los bienes ofrecidos son nuevos, cumplen las especificaciones técnicas mínimas y corresponden a las marcas y referencias indicadas en el Anexo 2.
4. Otorgo garantía de _____ meses (mínimo doce) para cada bien y me comprometo a atenderla.
5. Los precios ofertados incluyen IVA, las estampillas departamentales proyectadas que corresponden a mi condición, demás tributos, transporte hasta la sede principal y todos los costos, y son fijos, salvo el descuento de las estampillas no pagadas ni retenidas, según la regla de ajuste del numeral 6 de la invitación, que acepto.
6. Entregaré los bienes en la sede principal (Vereda Altozano, Ortega) dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio.
7. La oferta tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario desde el cierre.
8. Presento una sola oferta en este proceso.
9. Autorizo las comunicaciones del proceso por SECOP II y en el correo electrónico que indico a continuación.

Dato del oferente	Respuesta
Nombre o razón social	
Cédula o NIT	
Representante legal y cédula	
Tipo de oferente	Persona natural ☐ Persona jurídica ☐ Consorcio ☐ Unión temporal ☐
Responsable de IVA	Sí ☐ No ☐
Mipyme (adjunto certificado si lo hago valer)	Sí ☐ No ☐ Tamaño: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐
Factores de desempate que acredito (numeral 11.3)	Numerales: _____ (adjunto soportes)
Dirección, municipio y teléfono	
Correo electrónico	
Firma del oferente o representante legal	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOZANO
NIT 800081167-1 · DANE 273504000920 · Ortega, Tolima
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS – FSE

Invitación pública - Expediente IEA-RE-CV-005-2026 - Equipos y bienes de dotación

ANEXO 2 – OFERTA ECONÓMICA

Proceso IEA-RE-CV-005-2026. Oferente: _____ Cédula o NIT: _____

N.º	Ítem (precio unitario estimado)	Marca y referencia ofertada	Cant.	Precio unitario con IVA	Valor total con IVA
1	Nevera no frost de mínimo 300 litros Estimado: \$2.186.000		1	\$	\$
2	Nevera compacta (minibar) de 90 a 150 litros Estimado: \$825.000		1	\$	\$
5	Estufa de piso a gas de 4 puestos con horno Estimado: \$989.000		1	\$	\$
Subtotal grupo A – Aparatos de uso doméstico (techo \$4.000.000)					\$
3	Impresora multifuncional de tinta continua Estimado: \$820.000		11	\$	\$
Subtotal grupo B – Impresoras multifuncionales (techo \$9.020.000)					\$
4	Ventilador de pared de 22 pulgadas Estimado: \$365.000		14	\$	\$
Subtotal grupo C – Ventiladores (techo \$5.110.000)					\$
6	Parlante portátil amplificado de 30 W Estimado: \$285.000		4	\$	\$
Subtotal grupo D – Audio (techo \$1.140.000)					\$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (no puede superar \$19.270.000)					\$
Valor antes de IVA					\$
IVA (solo responsables de IVA)					\$

Valor total en letras:

Los precios incluyen IVA, estampillas, demás tributos, transporte hasta la sede principal y todos los costos directos e indirectos, y son fijos, salvo la regla de ajuste por estampillas del numeral 6. Deben coincidir con los registrados en la lista de precios de SECOP II. El valor de cada grupo no puede superar su techo y el valor total no puede superar el presupuesto oficial. A esta oferta se adjunta la ficha técnica del fabricante de cada bien.

Firma del oferente o representante legal: _____
Nombre y cédula: _____